



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 355 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 06 OCT. 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 192-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante el literal aa) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del Artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, mediante el Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio del Periodo 2022-2024 para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados N° 001-2022; y Acta del Convenio entre el Seguro Integral de Salud-SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud -FISSAL y el Gobierno Regional de Apurímac para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud-SIS;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 192-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos; correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac según Anexo de dicha Resolución la suma de S/ 54,083.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

355

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2362-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma S/ 54,083.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 192-2022/SIS;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Objeto.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 192-2022/SIS, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 54,083.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos; en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,083
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,083
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,083
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,083
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	54,083
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	54,083
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	54,083
TOTAL INGRESOS		54,083

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	54,083
UNIDAD EJECUTORA	: 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	42,627
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	42,627
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	42,627
ACTIVIDAD	: 5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	42,627
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,627

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

355

CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	42,627
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	42,627
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	42,627

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 42,627

UNIDAD EJECUTORA	:	404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	9,884
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,884
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	9,884
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	9,884
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,884
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	9,884
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	9,884
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,884

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 9,884

UNIDAD EJECUTORA	:	406 RED DE SALUD GRAU	1,572
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,572
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1,572
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	1,572
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,572
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	1,572
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,572
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,572

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1,572

TOTAL PLIEGO 54,083

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

355

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac



GOB/BLN.
GRPPAT/RVC.
AP/AFSG.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000319

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 355-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ 192-2022-SIS/J (PARA TRASLADO DE EMERGENCIA)

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	42,627	
	3999999					0	42,627	
		5001561				0	42,627	
	13					0	42,627	
		5	2.3			0	42,627	
TOTAL						0	42,627	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	42,627
	1.4							0	42,627
TOTAL								0	42,627



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000166

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 355-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 192-2022/SIS REF. INFORME N° 646-2022-DISA VIRGEN DE COCHARCAS -CH/
 C-US-MNZH

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	9,884	
	3999999					0	9,884	
		5000500				0	9,884	
			13			0	9,884	
				5	2.3	0	9,884	
TOTAL						0	9,884	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	9,884
				1.4				0	9,884
TOTAL								0	9,884



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000120

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/10/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 355-2022

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL R.J. N° 192-2022/SIS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE) TRASLADOS DE EMERGENCIA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	1,572	
	39999999					0	1,572	
		5000500				0	1,572	
			13			0	1,572	
				5	2.3	0	1,572	
TOTAL						0	1,572	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	1,572
				1.4				0	1,572
TOTAL								0	1,572

